



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 SET 2019

Res. H. N° 1490/19

Expte. N° 4.555/19

VISTO:

La Nota N° 1513-19 mediante la cual siete (7) estudiantes de la Escuela de Antropología solicitan ayuda económica para solventar su participación en el "Congreso Nacional de Estudiantes de Arqueología" y en el "Congreso Nacional de Arqueología Argentina", llevados a cabo en la Ciudad de Córdoba entre los días del 12 al 19 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos inherentes al viaje y la participación, con ponencias, en las actividades respectivas;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Antropología** avala el pedido interpuesto por los alumnos, otorgando una ayuda económica por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) para posibilitar su participación en los Congresos mencionados;

QUE la Dra. Rossana LEDESMA presenta la rendición de cuentas de los gastos efectuados por los estudiantes, solicitando que los pasajes aéreos de la empresa Flybondi sean aceptados como si hubieran sido gastos de pasajes terrestres, por cuanto resultaron incluso más económicos que éstos, con la ventaja obvia del tiempo ahorrado en el viaje;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a los solicitantes, quienes presentan comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, solicitando su reintegro;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por los estudiantes Valentina TORRES LÓPEZ, L.U. 516.153; Florencia GANAM CAMPOS, L.U.716.152; Deborah ÑAÑIZ, L.U. 714.640; José SANMILLAN, L.U.711.900; Sol VALDEZ, L.U. 714.445; María GARCÍA DE CECCO, L.U. 714.785; y Micaela CARABAJAL, L.U. 715.764, hasta la suma total de **PESOS UN MIL (\$1.000,00)** a cada uno, en concepto de ayuda económica por su participación en las actividades mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

vj/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa